

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

PRESIDENTA:

D^a Jacinta Monroy Torrico

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D. Sergio Gijón Moya

D. Jacinto Arriaga Arcediano

SECRETARIO :

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas del día veintinueve de noviembre de 2016, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 23 de noviembre de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 23 de noviembre de 2016, procediendo su definitiva trasccripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

2.1.-Licencias de obra

VISTOS los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

VISTOS los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

CONSIDERANDO, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- para *“Retirada de escombros”* en C/ Forraje, 26 de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 500 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

“Durante los trabajos no podrá afectar a la circulación de vehículos y personas por los viales del municipio”.

II.- para “Quitar toldos por deterioro de éstos, y colocación de techo desmontable con panel sandwich” en C/ Nomenclátor de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 1.900 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

“El citado techo debe ser de tipo desmontable, autoportante y temporal, no siendo el alcance de la presente autorización la construcción de elementos fijos que den lugar en un futuro al cerramiento de la zona sobre la que se instalará el techo.

Se informa que tras la realización de las citadas obras se procederá a la realización de una inspección por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento para determinar el carácter desmontable y temporal de las obras”.

III.- para “Cerramiento de baños” en Crtra. de Puertollano, nave 4 (polígono industrial “El Cabezuelo”) de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 800 €. En la votación de esta Licencia Municipal de Obras se ausenta Dña. Jacinta Monroy Torrico.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

“Favorable”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

2.2.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.

Vista la Comunicación Previa presentada por como anterior titular y nuevo titular, respectivamente, de la Actividad de sita en C/ Pinto, 10 de Argamasilla de Calatrava, en local con rótulo comercial “Deportes La Roja”.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en sentido favorable.

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titular de la Actividad a partir del día 1 de diciembre de 2016, respetando lo contenido en la Ordenanza reguladora de la actividad y lo que ambos solicitantes declaran en su solicitud.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

2.3.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.

Vista la Comunicación Previa presentada por, como anterior titular y nuevo titular, respectivamente, de la Actividad de sita en C/ Argentina, 13 de Argamasilla de Calatrava, en local con rótulo comercial “Consultorio San Antón”.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en sentido favorable.

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titular de la Actividad con efectos a partir del día 18 de noviembre de 2016, respetando lo contenido en la Ordenanza reguladora de la actividad y lo que ambos solicitantes declaran en su solicitud.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

2.4.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.

Vista la Comunicación Previa presentada por, como anterior titular y nuevo titular, respectivamente, de la Actividad de sita en local con referencia catastral

6178034VH0867N0001YH, dedicada a la venta al por mayor y por menor de piensos, cereales y otros.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en sentido favorable.

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titular de la Actividad con efectos a partir del día 1 de diciembre de 2016, respetando lo contenido en la Ordenanza reguladora de la actividad y lo que ambos solicitantes declaran en su solicitud.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

2.5.- Consulta previa a la apertura de establecimientos o inicio de actividad

Vista la consulta previa a la apertura de establecimientos o inicio de actividad presentada por– M, al objeto de proceder a la apertura de “*carnicería y charcutería*” en local con dirección en C/ Ferrándiz, 3

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en sentido favorable.

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por el solicitante.

Atendida la notificación de inscripción en el registro provincial de establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la licencia de actividad solicitada, autorizando el inicio de la misma, advirtiendo al interesado de la obligación de respetar lo contenido en las Ordenanzas municipales reguladoras.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

III.-INSTANCIAS PRESENTADAS

3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales

VISTAS las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “ESCUELA INFANTIL” se le cede el uso de la instalación Centro Cultural el 23 de diciembre de 2016 (de 8:00 a 13:00 horas) para “fiesta de navidad” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2.- Instancia suscrita por

VISTA la instancia suscrita por de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), solicitando *“Licencia de primera ocupación de inmueble sito en C/ Vereda, 4 de la Localidad.”*.

Considerando lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de la Localidad.

Considerando el informe favorable del Técnico Municipal, con las siguientes advertencias:

“Analizada la información aportada se concede licencia de primera ocupación de la vivienda realizada en C/ Vereda, 4 siendo el promotor Eduardo Ruiz Zamora conforme al proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Vereda”.

Visto el art. 23 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y normativa concordante de aplicación.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado, otorgándose la referida Licencia de Primera Ocupación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tesorería para que proceda a la liquidación de las tasas de aplicación que correspondan.

3.3.- Instancia suscrita por

Vista la instancia suscrita por de esta localidad, solicitando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 3569 BLR, dejando sin efectos la exención sobre el vehículo con matrícula CR 1760 O, por transferencia del mismo.

Vista la documentación aportada por el solicitante y considerando lo dispuesto en el art. 93.1 e) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula 3569 BLR, dejando sin efectos la exención sobre el vehículo con matrícula CR 1760 O.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole que dicha exención será de aplicación siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo de la interesada, y se mantengan las condiciones que motivaron su concesión.

3.4.- Instancia suscrita por

Vista la instancia suscrita por, solicitando “meter dos yeguas en la parcela 51 polígono 9 de la localidad”.

Considerando lo dispuesto en el art. 4 de la Orden de 13 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas para la inscripción en el registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos de Castilla La Mancha, modificada por la Orden de 7 de julio de 2004.

Atendido el informe favorable del Técnico Municipal.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de la interesada, autorizando la licencia de actividad para explotación ganadera en polígono 9, parcela 51 de la localidad, supeditada a la obtención por parte de la interesada de la autorización por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha según procedimiento con referencia 020136 (Autorización y registro de explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos y mercados ambulantes de animales en Castilla La Mancha).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

3.5.- Instancia suscrita por

VISTA la instancia suscrita por de Puertollano (Ciudad Real), solicitando “*Prórroga de ampliación de Licencia de Obra de Expediente 3/8/03/16*”.

Considerando lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de la Localidad.

Considerando el informe favorable del Técnico Municipal.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado, otorgándose prórroga de Licencia de Obra de Expediente 3/8/03/16 por plazo de 6 meses, siendo de obligado cumplimiento los condicionantes en ella recogidos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- CONVOCATORIA SEGUNDO PLAN DE EMPLEO 2016 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Vista la convocatoria de subvenciones del Segundo Plan de Empleo 2016 de la Excma. Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de noviembre de 2016.

Atendiendo la documentación necesaria a presentar en la solicitud de subvención “Segundo Plan de Empleo 2016” de la Excma. Diputación Provincial.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicítese y ordénese la realización y cumplimentación de los trámites administrativos necesarios para su posterior remisión en la forma que se establezca en la convocatoria de la subvención “Segundo Plan de Empleo 2016”.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, manifiesta su agradecimiento por la ayuda desinteresada que han prestado las asociaciones que a continuación se relacionan durante los actos programados con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer:



- Agrupación de voluntarios de Protección Civil.
- Asociación Juvenil “Jora”
- Asociación de Amas de Casa
- Asociación “AVAC”
- Asociación “AMASOL”
- Consejo de Mayores
- Asociación “Atrévete”
- Asociación española contra el cáncer – Argamasilla de Calatrava

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, muestra su felicitación a la Banda Municipal de Música por el segundo puesto obtenido en el Certamen Regional de Bandas celebrado recientemente en la localidad de Mota del Cuervo (Cuenca).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, muestra su felicitación a la empresa “Hijos de Florencio Muñoz” y “Mibérico” por las distinciones obtenidas en los Premios Empresarios 2016 celebrados recientemente en la localidad de Puertollano (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, muestra su felicitación a Dña. Aroa Escudero por el galardón otorgado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha en el gremio profesional de los “Premios Jóvenes 2016”, celebrado en el Teatro Fernando de Rojas, del Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos; para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y que como Secretario certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa,

El Secretario,

Jacinta Monroy Torrico

Juan Alfredo Guzmán Mansilla